



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-36072-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular de la Asesoría de Incapaces nro. 4 del Departamento Judicial de La Plata, por medio de la cual solicita se disponga la suspensión de los términos procesales el día 28 de julio pasado en las dependencias con sede en el inmueble de calle 47 n° 859, atento a la falta de energía eléctrica.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Delegación de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General da cuenta que durante esa jornada hubo un corte de luz programado por la empresa prestataria en el radio donde se encuentra dicho inmueble, por lo cual corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, conforme el art. 32 inc. m Ley N° 5827 y conforme lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/25

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de términos procesales en las Asesorías de Incapaces nros. 2 y 4, así como en la Mesa de Entradas -Secretaría de Gestión de Asesorías- del Departamento Judicial de La Plata, el día 28 de julio de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 19/08/2025 12:33:37 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 19/08/2025 13:22:49 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



225900291002463032

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
19/08/2025 13:29:05 hs. bajo el número RP-938-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.